



LICITACION PÚBLICA NACIONAL

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

Esta Licitación es presencial.

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO LICITACION PÚBLICA NACIONAL

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 bis, y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y, por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables en la materia **CONVOCA** a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-910015975-E1-2023** para la contratación del **“SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de Seguros, en base a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la Ley Sobre el Contrato de Seguros y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ÍNDICE

1. **Información General de la Licitación.**
 - 1.1 Disponibilidad Presupuestaria.
 - 1.2 Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
 - 1.3 Consulta de Bases.
 - 1.4 Descripción, Unidad y Cantidad.
 - 1.5 Calidad.
 - 1.6 Periodo de contratación
 - 1.7 Modalidad de la Contratación.
 - 1.8 Tipo de Servicio.
 - 1.9 Prestación de Servicios.
 - 1.10 Lugar, Fecha y Forma de Pago.
 - 1.11 Modificaciones del servicio.
 - 1.12 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, y en su caso, reducción del plazo para la Presentación de las Proposiciones.
2. **Procedimiento de la Licitación Pública Nacional**

- 2.1 Junta de Aclaraciones
- 2.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.3 Proposiciones Conjuntas
- 2.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional.
 - 2.4.1 De la Proposición Técnica
 - 2.4.2. De la Proposición Económica
3. **Criterios para la Evaluación de las Proposiciones**
 - 3.1 Criterios para la adjudicación del contrato
 - 3.2 Evaluación de los Aspectos Técnicos
 - 3.3 Evaluación de los Aspectos Económicos.
4. **Causas de Desechamiento.**
5. **Fallo.**
6. **Comunicación del fallo.**
7. **Modelo de Contrato.**
8. **Firma del Contrato.**
 - 8.1 Garantía de Cumplimiento de contrato
 - 8.2 Garantía de anticipo
 - 8.3 Liberación de Garantías
9. **De las Sanciones.**
10. **Penas convencionales**
11. **Cancelación de la Licitación.**
12. **Declaración de la Licitación como Desierta.**
13. **Inconformidades.**
14. **Anexos.**

GLOSARIO DE TERMINOS.

Se entenderá por:

- **ASEGURADOS:** personal activo del COBAED.
- **BENEFICIARIOS:** En caso de fallecimiento en caso de a quien o a quienes el asegurado halla designado.
- **COBAED:** Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;

- **CONTRATO:** Al instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
- **CONVOCANTE:** A la dependencia o entidad de la administración pública que invita al procedimiento de licitación;
- **LAASSP:** A la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- **LICITANTE:** A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación;
- **PARTIDA:** Al desglose de los servicios a contratar;
- **PROVEEDOR:** Al licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente Licitación y firme el contrato respectivo;
- **P01:** Clave del talón de pago que significa Sueldo Base.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- **R.F.C.:** Al Registro Federal de Contribuyentes;
- **LGRA.:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, cuyas actividades estén relacionadas con el servicio a contratarse, que no se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la **LAASSP** que estén al corriente de sus obligaciones, (Compañías aseguradoras legalmente constituidas con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el **COBAED** cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al oficio **DPyE/052/2023** y al presupuesto de egresos de la Federación.

1.2. Idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado del Licitante, en idioma español y dirigido a la **CONVOCANTE**.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3 Consulta de Bases.

Las Bases de Licitación están disponibles en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del **COBAED**, con domicilio en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., a partir del **martes 14 de febrero** en la pagina de **COMPRANET**.

1.4 Descripción y cantidad del servicio a contratar

La descripción amplia y detallada del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional consta en el **Anexo 1 (uno)**, que forma parte de las presentes Bases.

Los participantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno)** de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 26 de la **LAASSP**.

1.5 Calidad.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, el **COBAED** podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio, de acuerdo con lo ofertado.

El departamento de Recursos Humanos es el departamento enlace directo con la aseguradora, ya que la información solicitada por la aseguradora la maneja dicho departamento.

1.6 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia será del 00:01 hrs del día 1 de Marzo a las 24:00 hrs del 31 de Diciembre del 2023.

1.7. Modalidad de la Contratación.

El contrato será a condición de porcentaje fijo y por tiempo determinado, en los términos del artículo 44 de la **LAASSP**.

1.8. Tipo de servicio

La prestación del Servicio serán adjudicados a un solo licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.9. Prestación de Servicio.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente Licitación deberá **prestar el servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados en las presentes bases.**

1.10. Lugar, Tiempo, Forma de Pago.

No se otorgarán anticipos.

La periodicidad en el Pago de Primas de Seguros será de forma mensual vencida. (ya que contamos con una nómina mensual variable)

Los recibos deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos y entregarse al Departamento de Cuentas por Pagar.

El primer pago será los primero 10 días del mes de abril para cubrir el mes vencido (marzo). Y así sucesivamente.

1.11.- Modificaciones del servicio.

El contrato que se derive de la presente licitación, podrá ser modificado en los términos que establece el artículo 52 de la **LAASSP**, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de reducir o cancelar partidas, cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, en cuyo caso se notificará por escrito al **LICITANTE** adjudicado.

La **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en el servicio solicitado, siempre y cuando esta modificación no rebase el 20% del monto total del documento firmado.

1.12.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos a la presente Invitación se llevaran de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	17 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	24 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FALLO	28 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	28 de febrero de 2023	2:00 pm	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
TIPO DE LICITACIÓN	Presencial, Art. . 26 Bis, fracción I L.A.A.S.S.P.		
FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	Presencial Art 26 Bis, fracción I de la L.A.A.S.S.P., no se reciben proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio remoto.		

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Junta de Aclaraciones.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **33 y 33 Bis de la L.A.A.S.S.P.**, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2023, a las 11:00 horas**, en Salón de usos múltiples del **COBAED**, ubicada en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia de los participantes y únicamente quienes hayan manifestado su interés en particular **Anexo 2 (dos), únicamente se permitirá el acceso a un representante por aseguradora**, podrán formular aclaraciones al contenido de las mismas o cualquier duda respecto a los requerimientos de las Bases de Licitación y deberán presentar los siguientes documentos:

Personas físicas:

- 1.- Original o copia certificada para su cotejo de identificación oficial.
- 2.- Manifiesto de interés en participar en la presente Licitación.

Personas Morales:

- 1.- Original o copia certificada de identificación oficial del representante legal.
- 2.- Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en original y copia para su cotejo.
- 3.- Manifiesto de interés en participar en la presente Licitación.

Conforme al artículo 33 Bis de la **LAASSP** el acto será presidido por el servidor público designado por el **COBAED**, quién podrá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de Licitación.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos, presentarán su solicitud de aclaración correspondiente, y lo siguiente:

a).- Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato Word y pdf a través de el correo licitaciones@cobaed.mx, o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento Recursos Materiales del **COBAED**, sito en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito Durango, a más tardar el día **16 de febrero de 2023 a las 11:00 horas**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas después de esta fecha **No** serán contestadas por resultar extemporáneas, con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones, los participantes además de presentar sus solicitudes de aclaraciones por escrito, **deberán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.**

b).- 2. Oficio escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el Procedimiento de Licitación **Anexo 2** (dos), a más tardar el día **16 de febrero de 2023.**

c).- Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional y Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la bases y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

d).- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas la preguntas de los participantes a la Convocante; así mismo, se señalará lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la junta de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, asimismo se entregará copia a los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones, se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED** y en la plataforma de **COMPRANET**, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido al acto en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

e).- Terminado este acto los licitantes interesados en presentar propuesta deberán contactar a la convocante a través de correo electrónico para que sea remitida la información

relativa a los sueldos base mensuales de los trabajadores (P01) del **COBAED**, misma información que los **LICITANTES** deberán reservar conforme a la legislación aplicable.

f).- Si la **CONVOCANTE** considera que no se aclararon satisfactoriamente las dudas o preguntas de los licitantes, podrá convocar a una segunda junta de aclaraciones a efecto de que queden resueltas satisfactoriamente.

Cabe hacer mención que las preguntas que sean repetitivas incidiosas e inoperantes no serán contestadas todas las preguntas del Licitante que en este supuesto se encuentren.

2.2. Presentación y Apertura de Propositiones.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2023, a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General del **COBAED**, sito en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, C.P. 34307, Durango, Dgo., el registro de los licitantes se llevará a cabo una hora previa al acto y deberán presentar la documentación siguiente:

Personas físicas:

- 1.- Original y copia, la original para su cotejo de identificación oficial.
- 2.- Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en original y copia para su cotejo.
- 3.- Manifiesto de interés en participar en la presente licitación conforme al **Anexo 2 (dos)**.

Personas Morales:

- 1.- Original o copia certificada y copia para su cotejo del Acta constitutiva de la empresa.
- 2.- Original o copia certificada y copia de las Modificaciones al acta constitutiva en su caso.
- 3.- Original o copia certificada del poder del representante legal.
- 4.- Original y copia para su cotejo de identificación oficial del representante legal.
- 5.- Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en original y copia para su cotejo.
- 6.- Manifiesto de interés en participar en la presente licitación conforme al **Anexo 2 (dos)**.

Al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por la persona física o moral, mismo que deberá de registrarse una hora antes del inicio del acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo **34 LAASSP**.

A la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se cerrará el recinto y no se admitirá a más participantes; los licitantes al ser nombrados de acuerdo al registro, entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá, dos sobres, en uno los documentos técnicos y en otro los documentos económicos, mismas que serán integradas en carpeta de 3 argollas con el índice de los documentos presentados en cada una de ellas que deberá conindir con el **Anexo 8 (ocho)**; se procederá a la apertura del

sobre que contiene las propuestas de cada uno de los **LICITANTES** en el orden que el servidor público facultado los haya solicitado en su entrega.

Conforme al artículo 35, fracción I de la **LAASSP**, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la **CONVOCANTE** transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Los **LICITANTES** deberán entregar las Propositiones Técnica y Económica debidamente ordenadas, foliadas, rubricadas y firmadas, conforme lo establecen estas Bases, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad. El sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- Licitación Pública Nacional No. **LA-910015975-E1-2023**
- Propuesta Técnica - Económica.
- Nombre, denominación o razón social del participante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

I. Solo se aceptará una proposición por participante, la cual no podrá ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

II. Para agilizar los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se solicita a los **LICITANTES** presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónico o magnético **no** será causal de desechamiento de la proposición.

III. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada sin que ello implique la evaluación de su contenido;

IV. De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público del **COBAED** rubricará las Propositiones Técnico – Económicas, conforme al **Artículo 35 fraccion II de la LAASSP**.

V. La Evaluación Integral por parte de la convocante de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

VI. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

Se entregará copia del acta a los participantes que hayan asistido, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED**, en **COMPRANET**.

La omisión de firmas en el acta de presentación de propuestas por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3. Propositiones Conjuntas.

No se aceptarán participaciones Conjuntas.

2.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER SUS PROPUESTAS.

2.4.1. De la proposición Técnica.

La documentación mencionada a continuación deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de el servicio ofertado, que deberá cumplir con lo descrito en el **Anexo 1 (uno)**.
2. Manifiesto el interés en participar en el Procedimiento de Licitación **Anexo 2 (dos)**.
3. Original y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa: curriculum vitae y referencias comerciales, relación de 3 contratos que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, relativos a lo que se licita referente a los ejercicios comprendidos del 2019 a 2022, adjuntando copia de la póliza, carátula de póliza o contrato, así como carta de cumplimiento de contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los

licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

5. Original y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original y copia simple para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana y estar constituida conforme a las leyes mexicanas.
8. Declaración firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.**
9. Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual (2021) presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su respectivo comprobante de pago.
10. La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **COBAED**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4 (cuatro).**
11. Estados financieros del 2021 dictaminados por un contador publico, anexando copia de su cédula profesional (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación).
12. Los licitantes con carácter de mypes, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, a través de un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo (3)**
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la del **Artículo 49 Fracción IX, de la LGRA.**
14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete en caso de resultar adjudicado procederá el pago de los siniestros una vez integrado el

expediente al 100% (completo) en un plazo que no exceda a los 30 días naturales, asimismo se compromete la Aseguradora a entregar a la Convocante mensualmente, un formato de recepción de documentos entregados por parte de los beneficiarios.

15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los asuntos relacionados con la Póliza de Seguro Colectivo de Vida, así como la atención de la siniestralidad, emisión de reportes, conciliación de pago de primas y demás asuntos relacionados con la Póliza.
16. Calendario para dar pláticas informativas al personal sobre sus derechos y obligaciones en cada centro de trabajo, siendo como mínimo una vez al año.
17. Documento que contenga los datos de los principales dos contactos con los que el área de Recursos Humanos del **COBAED**, tendrá contacto (dirección, correo, teléfono y celular) y que se encuentre disponible para atención a clientes las 24 horas los 365 días.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cobrará derechos por expedición de pólizas, ni recargos por cargo fraccionado.
19. Original o copia certificada y copia simple de la autorización por la SHCP, a nombre del licitante para constituirse como compañía de seguros.
20. Manifiesto que el Licitante deberá tener oficinas de representación en el estado de Durango, con el fin de facilitar los trámites con la aseguradora.
21. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
22. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original y copia para su cotejo).
23. Escrito original en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada ha tenido una calificación en el período enero a diciembre de 2021 de

cuando menos 8.56 en el Índice de atención a usuarios, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en donde se compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios.

24. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada ha dado cumplimiento a los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas iguales o mayores a 1.00, durante los cuatro trimestres de 2021, para el Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo, para lo cual deberá adjuntar copia de la impresión del portal de la CNSF.
25. La aseguradora deberá presentar una carta de no adeudo de trámites derivados de contratos anteriores con el Colegio, la cual emitirá la Dirección Administrativa, y se deberá presentar como parte de su propuesta, con la finalidad de eliminar pendientes administrativos. En caso de no tener antecedentes contractuales con el Colegio, este punto no tendrá efecto. Será obligación de los proveedores anteriores, solicitar esta carta por escrito a la dirección citada y contar con la respuesta antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.

2.4.2. De la proposición Económica.

Para la elaboración y formulación de la propuesta económica, se deberá de incluir dentro del sobre los documentos que se indican a continuación:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **anexo 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios. Conforme al formato de propuesta económica **anexo 5 (cinco)**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, conforme al **Artículo 55 del Reglamento**.

Los precios ofertados por el licitante adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales, conforme a la prima expresada en porcentaje de sueldo mensual que no deberá ser modificada.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etcétera.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante, para ello, se observará en el análisis y evaluación de las propuestas la calidad, marca y características de los mismos.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los participantes o por su representante legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación** el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica o folio correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.

3.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Solo se aceptarán las propuestas que cumplan con la información, documentos y requisitos de las presentes Bases y con lo establecido por la **LAASSP** y su **REGLAMENTO**.

Se empleará el **Método de Evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en Convocatoria y oferte el precio más bajo. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en los artículos **36 y 36 bis de la LAASSP**.

La evaluación de las proposiciones recibidas se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de estas Bases de Licitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada y posteriormente se evaluarán las proposiciones económicas, considerando únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados o desechadas en el análisis técnico detallado de las mismas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases serán descalificados.

El contrato se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y oferte el precio más bajo, tomando en cuenta lo solicitado en el **Anexo 1 (uno)**, considerando las especificaciones presentadas por el **LICITANTE**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y el presupuesto base de la Convocante.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONVOCANTE**, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para el **COBAED**. En caso de existir la igualdad de condiciones se dará preferencia a las licitantes que integran el sector de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se adjudicará en favor al licitante que resulte ganador del sorteo de instaculación, establecido en el II Párrafo del Artículo **54 del REGLAMENTO** de la **LAASSP**, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

Si se obtuviera un empate entre dos o más participantes, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada participante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del participante ganador. Esto se llevará a cabo en el Acto de Fallo.

El Contrato será adjudicado a un solo licitante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas en el Fallo a quien de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

3.2. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36** de la **LAASSP**, se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas aceptadas con el **Método de Evaluación Binario**.

Las propuestas técnicas, así como las muestras presentadas, serán objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **COBAED**.

La verificación de las características técnicas de el servicio, se especifican en el **Anexo 1** de las presentes bases y el resultado se establecerá en el dictamen de adjudicación de

fallo, en el cual se señalarán los motivos por los cuales, en su caso, se desecharon las propuestas.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
- 2.- Se verificará documentalmente que el servicio ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- 3.- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.3. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados de las proposiciones que hayan cumplido los aspectos técnicos y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica de las presentes Bases, y en los términos del artículo **36 de la LAASSP**.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en estas Bases y sus Anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 2.- Cuando se compruebe que alguno de los participantes ha acordado con otro, u otros participantes elevar los precios del servicio, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LAASSP** y a su **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 4.- Cuando no se cotice la totalidad del servicio requerido.
- 5.- Cuando no se presente alguno de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"bajo protesta de decir verdad"** o se omita esta leyenda.
- 6.- Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.

7.- Cuando presenten más de una propuesta, lote, condiciones generales, concepto o unidad solicitada.

8.- Cuando la cantidad del servicio requerido sea diferente a la cifra solicitada en el **Anexo 1 (uno)**.

9.- Cuando se compruebe que el **LICITANTE** no cuente con la capacidad para garantizar el cumplimiento del servicio.

10.- Cuando el representante legal nombrado por la persona moral no presente las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y las facultades que lo acreditan y todos los documentos solicitados en estas Bases.

11. En caso de que la propuesta presente inconsistencia respecto al cumplimiento de las bases de licitación, información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicciones entre los diversos documentos de la oferta.

Dicho desechamiento se realizará y se dará a conocer en el fallo de la presente Licitación.

5. Fallo

El fallo de la licitación se notificará el día **de 28 febrero de 2023 a las 11:00 horas**, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ésta se celebrará en la Sala de Juntas del **COBAED**.

Se podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo que antecede con fundamento en el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

La **CONVOCANTE** evaluará las proposiciones presentadas, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el Acto de Fallo, al que libremente podrán asistir los Participantes que hubieren participado en la Presentación y Apertura de Propuestas, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante **no** invalidará su contenido y efecto legal.

En este acto se entregará la relación de personal con sueldo mensual para empezar a trabajar con el listado, así mismo el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la póliza a más tardar el 1 de Enero del 2019.

6. Comunicación del Fallo.

El **Fallo** se dará a conocer una Junta Pública a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página del [COMPRANET](#), y se pondrá a disposición a partir de esa fecha en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED**, para efectos de su notificación se enviara vía correo electrónico. Cualquier participante que no hubiere asistido al Acto de Fallo, podrá solicitar copia del acta respectiva dando cumplimiento al artículo 26 bis fracción I de la **LAASSP**.

7. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato se adjunta como **Anexo 6 (seis)**, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, mismo que contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la **LAASSP**, que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, sin detrimento de los intereses del **COBAED** ni del **PROVEEDOR**. (mismo que deberá ser adecuado).

8. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**, el Contrato se firmará dentro de los quince hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.

Si el **LICITANTE** al que le hubiere sido adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no se formaliza el mismo en el plazo señalado en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 tercer párrafo de la **LAASSP** y se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la **LAASSP**.

El Licitante adjudicado, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

Asimismo, deberá presentar documento actualizado expedido por el **Servicio de Administración Tributaria. (S.A.T.)**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

En este acto la aseguradora tendrá que facilitar el formato para la asignación de beneficiarios.

8.1 Garantía de cumplimiento de Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en la presente Licitación, en caso, de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, **el pago de las penas convencionales** y todas las obligaciones pactadas, el participante adjudicado deberá exhibir **dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, póliza de fianza** expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas** en favor del **COBAED** y por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del Contrato, incluyendo en su caso, la prórroga que se autorice.

En caso de requerirse cantidades adicionales, de conformidad con el numeral 1.11 de las presentes Bases, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza derivado de la ampliación del monto y plazo del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como en el Convenio Modificatorio.

9. DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de estas Bases, plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la **fianza relativa al cumplimiento del Contrato**, en los siguientes casos:

a).- Cuando no se realice el servicio en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

b).- Cuando los el servicio no cumpla con las características de calidad solicitadas durante el periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del **COBAED**.

c).- Cuando se hubiere rescindido el Contrato por causas imputables al **PROVEEDOR**.

10. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales equivalentes al **5% al millar** por cada día de atraso del importe del servicio no entregado en la fecha establecida en el Contrato, de acuerdo lo establecido en el artículo **53 de la LAASSP**.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá cancelarse sin responsabilidad para la **CONVOCANTE** por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y que de ocasionarse con el procedimiento pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al **COBAED**, lo cual será del conocimiento de los licitantes.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**, por caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo **38** de la **LAASSP** y el **58 del Reglamento**, lo cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

La **CONVOCANTE** procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación, en los siguientes casos:

- 1.- Cuando ninguna persona física o moral se inscriba en el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional en curso.
- 2.- Cuando ninguna persona física o moral se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- 3.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de Licitación, sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto.
- 4.- Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del **COBAED**.
- 5.- Cuando a juicio del **COBAED** existan indicios de que entre los licitantes han acordado entre sí situaciones que les puedan generar alguna ventaja sobre los demás o sean en perjuicio del **COBAED**.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la **L.A.A.S.S.P.**, los Invitados podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad en días hábiles y con un horario de 9:00 a 15:00 horas ante la Secretaria de la Función Pública, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. o a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Una vez leído el contenido de éstas Bases de Licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a las mismas, durante las etapas del presente Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional N° **LA-910015975-E1-2023**.

Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las presentes bases se resuelva conforme a la disposiciones legales vigentes.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento de las pólizas se resolverán ante los Tribunales del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E

M.A.A.D. SONIA JAZMIN FLORES ARCE
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Características del Seguro Colectivo de Vida para el personal de COBAED

Tipo de Seguro:	Colectivo de Vida para el personal del COBAED.
Vigencia:	De las 00:01 horas del 01 de marzo a las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2023
Monto Suma Asegurada:	Causas naturales: 108 meses de sueldo base mensual (P01) Muerte accidental: 216 meses de sueldo base mensual (P01)
Coberturas:	Fallecimiento por causa natural o accidente.
Procedimientos para el manejo de Altas y Bajas de personal:	Al inicio de la vigencia se entregará la base de datos del personal a asegurar y posteriormente cada mes se remitirá la base de datos con el personal actualizado. En caso de siniestros ocurridos a personal no incluido en la póliza, la indemnización procederá por parte de la Aseguradora, sólo con que COBAED cumpla con acreditar que dicho personal tiene una relación laboral con plaza presupuestal en el COBAED.
Tiempo de pago de siniestros:	En Oficinas General de COBAED, dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales, contados a partir de que se haya entregado a la Compañía de Seguros en sus oficinas, el expediente completo y correcto en términos de la documentación necesaria para el pago de un siniestro, indicada en este mismo anexo. En caso de negativa, se informe por escrito las causas de rechazo a los interesados con copia a COBAED.
Grupo Asegurado:	Personal activo, sindicalizados y de confianza, incluyendo a los mandos medios y superiores que laboran en COBAED.
Designación de beneficiarios:	Para efecto de indemnización, la Aseguradora aceptará la última designación de beneficiarios que obre en poder de COBAED, ya sea en los formatos del Licitante Ganador o de la aseguradora que los haya documentado, teniendo plena validez para los beneficios derivados de la presente póliza.
Edades para todas las coberturas:	Sin límite de edad.

Características del Seguro Colectivo de Vida Para el personal de COBAED.

	a).- Solicitud de pago, en formatos correspondientes a la Designación de los Beneficiarios b).- Original o copia certificada del Acta de Defunción del Asegurado. c).- Copia de Identificación Oficial con fotografía del Asegurado. d).- Copia del Comprobante del último Talón de Pago de Nómina del Asegurado, en donde se aprecia el monto de sueldo base mensual (P01) e).- Original o copia certificada del Acta de Matrimonio del Asegurado (en su caso).
--	---

Documentación necesaria para el Pago de un Siniestro.	f).- Copia del Acta de Nacimiento del Asegurado. g).- Copia del Acta de Nacimiento de los Beneficiarios. h).- Copia de Comprobante de Domicilio de los Beneficiarios. i).- Copia de Identificación Oficial con fotografía del o de los Beneficiarios. j).- Última Designación de Beneficiarios (Consentimiento), firmada por el Asegurado. k).- Original de Constancia Laboral. l).- Reconocimiento de Autoridad de la Situación Jurídica en los Estados de Adopción y Concubinato. m).- Para la indemnización por muerte accidental es necesario para cubrir la doble indemnización, se proporcione copia certificada de las actuaciones del ministerio público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la autoridad competente, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificado de autopsia o necropsia. n).- Así mismo para estar en posibilidades de pagar a los beneficiarios el 100% de la suma asegurada, se requiere que si el (los) beneficiario (s) es (son) ascendiente (s) o descendiente (s) en línea recta del asegurado, encontrándose en la exención del impuesto sobre la renta mencionado en el artículo 167, fracción XVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como : Actas de nacimiento, Matrimonio actualizadas, de reconocimiento, adopción o Jurisdicción Voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad correspondiente.
Servicio:	La Compañía Aseguradora deberá otorgar el servicio con una oficina de representación, con la capacidad necesaria y suficiente para atender los requerimientos y solicitudes de COBAED. Se deberá nombrar un Ejecutivo de Cuenta que deberá dar atención al Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos de COBAED, en los días y horas hábiles, cuando COBAED lo requiera, previa solicitud con 24 horas de anticipación. La aseguradora deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a entregar un reporte de siniestralidad mensual a los 10 días hábiles posteriores al cierre del mes que incluya cuando menos Nombre, RFC, CURP, Dependencia, Cobertura afectada, Fecha de Ocurrencia, Fecha de Reclamo, Fecha de Pago, Causa del fallecimiento, Importe Reclamado e Importe Pagado La compañía Aseguradora deberá contar con el personal y la infraestructura necesaria para la atención de las personas que soliciten asesoría o realizar trámites correspondientes al cobro del Seguro, para lo anterior la aseguradora deberá presentar el directorio de escalamiento para la atención de siniestros. Debiendo presentar a un director, un subdirector, un gerente y un ejecutivo, tanto del área comercial y como del área de servicio, con teléfono directo, móvil, correo electrónico, así como años de experiencia individualmente en cuentas similares. Cuando realice asesoría a los trabajadores, deberá entregar trípticos con la información específica de los requisitos para realizar su trámite, así como el lugar a donde acudir y los teléfonos donde comunicarse, para lo anterior la aseguradora

	deberá presentar como parte de su propuesta un procedimiento a seguir en caso de siniestro de todas las coberturas amparadas, el cual deberá apegarse a la documentación requerida y bajo los estándares y tiempos de servicio establecidos en el presente anexo técnico, así como un número telefónico al que los asegurados pueda consultar los requisitos para una reclamación.
Entrega de Pólizas.	La Compañía Aseguradora deberá entregar la Póliza Original a más tardar el día ____ de ____ de 20___. En caso de ser necesario, debe entregar Carta Cobertura por el periodo citado.
Grupo Asegurado	Todo aquel personal con el que subsiste una relación laboral con plaza presupuestal en COBAED.

Esta póliza es sin participación en las utilidades es decir sin dividendos.

Texto de la Póliza

“El Contratante”:

La presente se expide a favor de **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.**

Tipo de Póliza:

Seguro Colectivo de Vida para el personal de COBAED.

Asegurados:

Personal activo de COBAED.

Obligaciones:

“La Compañía” se obliga a indemnizar a **“El Asegurado”** de acuerdo a los limites, coberturas y cláusulas de esta especificación.

“El Asegurado”, se obliga a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de esta póliza.

Vigencia:

La vigencia del servicio comprenderá las 00:01 horas del ____ de ____ de 2023, a las 24:00 horas del ____ de ____ de 2023.

MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR

_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), por lo que hacemos de su conocimiento que mediante el escrito solicitamos se nos tenga por presentado manifestando el interés a nombre de quien represento legalmente para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a la “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**”. Por lo que en caso de que mi representada falsea la información o documentos que presente en la proposición, acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo el desechamiento de las propuestas y descalificación de la presente Licitación y que se me sancione a mi representada de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Nombre de la empresa _____			
Registro	Federal	de	
Contribuyentes _____			
Domicilio _____			
Calle	_____		y
número	_____	Colonia	_____
_____ Municipio o Delegación _____			
Código	_____	Postal	_____
_____		Entidad	Federativa
Teléfono _____		Fax _____	
Correo Electrónico _____			
Numero de credencial de elector _____			

Clasificación de la empresa: micro ☐ pequeña ☐ mediana ☐ grande ☐			
Tipo de empresa: comercializadora ☐ productora ☐			
Empresa: local ☐ Nacional ☐			

--

PARA PERSONAS MORALES

Relación de Accionistas

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del Objeto Social

Reforma constitutiva al Acta

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo.”

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ANEXO 3

CONTRATO No. DGCB/ /2023.
Derivado de la LA-910015975-E1-2023.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO **1** (ABIERTO O CERRADO) **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE **3**
(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO
FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD),
REPRESENTADA POR **5** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **6** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN
ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7** (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO “EL
PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto
8 REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 **9** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).

I.2 **10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11**
(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **12**

(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **14** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **15** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **16** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los (ARTÍCULOS) de su reglamento.

I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **18** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **19**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **20** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.6 **21** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de “**EL PROVEEDOR**” en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- II.1 Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral, mostrar los siguientes dos párrafos

II. “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona **22** Moral **23** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

- II.2 **26** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____

_____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de **3 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y

condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **29** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a **30** (\$Impuestos), que hace un total de **31** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) __

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **29** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a **30** (\$Impuestos) lo que hace un total de **31** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) __ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	29 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	30 (MONTO total con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal

correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

33 (COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3**(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36** por \$ _____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de **37** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38** que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36\$**_____
(Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de un monto máximo de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	35 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	37 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

38 (COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
39 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	40 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

41 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

42 La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

43 La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

44 En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45** (COLOCAR FECHA DE INICIO) al **46** (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el

ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al

49(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía). **50** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el **“Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”**, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de

cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **“LAASSP”**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DE ANTICIPO.

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **51** **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **“LAASSP”**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

52 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **53** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **55 (Colocar RFC)**, **56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57** (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **59** por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA

VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

60 “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder

personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la

suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

--	--	--

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
11 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	12 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	61 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
54 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	56 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	55 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
25 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	28 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO 4
ARTÍCULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año ____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO 5

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



**ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Durango, Dgo. a de de 2023

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ SEGÚN
SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____
OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE
_____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS
INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO
SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**),
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBAED, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8 RELACION DE DOCUMENTOS

W W W . C O B A E D . M X

 **@COBAEDoficial**

 **COBAED Oficial**



**Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900**

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de el servicio ofertado, que deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1 (uno) .
2. Manifiesto el interés en participar en el Procedimiento de Licitación Anexo 2 (dos) .
3. Original y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales) relación de los 3 principales contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios comprendidos del 2019 a 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que haya tenido relación comercial, o de negocios. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Original y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original y copia simple para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana y estar constituida conforme a las leyes mexicanas.
8. Declaración firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.
9. Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual (2021) presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su respectivo comprobante de pago.
10. La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste "bajo protesta de decir verdad" , que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAED , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4 (cuatro) .
11. Estados financieros del 2021 dictaminados por un contador publico, anexando copia de su cédula profesional (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación).
12. Los licitantes con carácter de mypes, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, a través de un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo (3)
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la del Artículo 49 Fracción IX, de la LGRA.
14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete en caso de resultar adjudicado procederá el pago de los siniestros una vez integrado el expediente al 100% (completo) en un plazo que no exceda a los 30 días naturales, asimismo se

compromete la Aseguradora a entregar a la Convocante mensualmente, un formato de recepción de documentos entregados por parte de los beneficiarios.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los asuntos relacionados con la Póliza de Seguro Colectivo de Vida, así como la atención de la siniestralidad, emisión de reportes, conciliación de pago de primas y demás asuntos relacionados con la Póliza.
16. Calendario para dar pláticas informativas al personal sobre sus derechos y obligaciones en cada centro de trabajo, siendo como mínimo una vez al año.
17. Documento que contenga los datos de los principales dos contactos con los que el área de Recursos Humanos del COBAED , tendrá contacto (dirección, correo, teléfono y celular) y que se encuentre disponible para atención a clientes las 24 horas los 365 días.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cobrara derechos por expedición de pólizas, ni recargos por cargo fraccionado.
19. Original o copia certificada y copia simple de la autorización por la SCHP, a nombre del licitante para constituirse como compañía de seguros.
20. Manifiesto que el Licitante deberá tener oficinas de representación en el estado de Durango, con el fin de facilitar los trámites con la aseguradora.
21. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
22. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original y copia para su cotejo).
23. Escrito original en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada ha tenido una calificación en el período enero a diciembre de 2021 de cuando menos 8.56 en el Índice de atención a usuarios, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en donde se compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios.
24. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada ha dado cumplimiento a los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas iguales o mayores a 1.00, durante los cuatro trimestres de 2021, para el Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo, para lo cual deberá adjuntar copia de la impresión del portal de la CNSF.

25. La aseguradora deberá presentar una carta de no adeudo de trámites derivados de contratos anteriores con el Colegio, la cual emitirá la Dirección Administrativa, y se deberá presentar como parte de su propuesta, con la finalidad de eliminar pendientes administrativos. En caso de no tener antecedentes contractuales con el Colegio, este punto no tendrá efecto. Será obligación de los proveedores anteriores, solicitar esta carta por escrito a la dirección citada y contar con la respuesta antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.

PROPUESTA ECONOMICA

Póliza	Prima %	Prima Neta	Prima Total	No. de Pagos	Prima Mensual
COBAED				10	
TOTAL					

ANEXO 10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900

Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____. **Domicilio:** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)